

INFORME DE AUDITORIA RESUMEN EJECUTIVO OSN/UAI/INF/N° 026/2019

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) 210 y la Norma para el Ejercicio de la Auditoría Interna (NAG) 300, emitidas por la Contraloría General del Estado, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012, de fecha 27 de agosto de 2012 y en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, concerniente a la Gestión 2018, elaborado por Ex Auditora de la OSN Lic. H. Karina Vidangos Salazar, y tomando en cuenta el punto N° 1 inciso j) el cual como actividad a realizar menciona: "Un Informe de Relevamiento específico del Sistema de Contabilidad Integrada 2017".

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica del Sistema de Contabilidad Integrada de la Orquesta Sinfónica Nacional de la gestión 2017, es para determinar si es AUDITABLE O NO y así para poder establecer y realizar dicha auditoría en la gestión siguiente, además de identificar posibles hallazgos y riesgos relevantes que podrían afectar al desarrollo de la auditoría.

El presente examen fue ejecutado de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental Normas Básicas NE/CE-011, NAG N° 210, aprobada con Resolución N° CGE/094/2012 en fecha 27 de agosto de 2012, norma 217 Relevamiento de Información, 217.03 Relevamiento de Información Específica la cual nos indica: "Consiste en la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar del área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o proceso objeto de la auditoría, a fin de determinar la audibilidad", por cuanto el análisis y examen se circunscribe específicamente a la información y documentación remitida por la Orquesta Sinfónica Nacional, durante la gestión 2017.

El Área sujeta a examen es el **ÁREA DE CONTABILIDAD**, que a la fecha, está a cargo del Cr. Gral. Victor Gabriel Mendoza Aquize, pero el presente Relevamiento Específico tiene el alcance para la gestión 2017, el cual tenía como Encargado de Contabilidad al Lic. Hugo Quilla Sillerico (Ex Responsable de Contabilidad), los objetivos, atribuciones y funciones generales de este funcionario, además de la relación de dependencia se encuentra establecida en el Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado con Resolución Administrativa N° 010/15 de fecha 27 de febrero de 2015, vigente a la fecha de nuestro examen.

Según Normas de Auditorías Gubernamental, 217 Relevamiento de Información, 217.03 Relevamiento de Información Específica la cual circunscribe: "Consiste en la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar del área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o proceso objeto de la auditoría, a fin de determinar la audibilidad", se recabó información y documentación acerca de las funciones, atribuciones y los procedimientos que realizó el Ex Responsable de Contabilidad, que era dependiente de la Unidad Administrativa Financiera.

En fecha 24 de abril de 2019, se realizó el cuestionario de Auditoría al Encargado del Área de Contabilidad, Cr. Gral. Victor Gabriel Mendoza Aquize, quien nos proporcionó información actual y de la gestión 2017, correspondiente al Sistema de Contabilidad Integrada implantado y utilizado por la Orquesta Sinfónica Nacional, donde se aplicó procedimientos de recopilación, verificación, indagación y revisión de la información contenida en los documentos existentes en el Área de contabilidad, para poder realizar el Relevamiento de Información Específica del sistema ya mencionado.

El cuestionario nos indica que en la gestión 2017, el Área de Contabilidad, tenía como Encargado al Lic. Hugo Quilla Sillerico. Asimismo señala que las medidas de control que manejan para el proceso de registro contable son las obtenciones de Conciliaciones Bancarias por parte del SIGEP y del Banco respectivo, además realizan informes cuatrimestrales que son presentados a la Máxima Autoridad Ejecutiva.

También el cuestionario nos muestra que el Área de Contabilidad, cuenta con el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución de Directorio No. 001/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015,

También se verifico físicamente la documentación existente, los comprobantes C-31 y C-21 respectivamente, constatando que el área de contabilidad cuenta con los documentos pertinentes, de la gestión 2017.

Del examen y análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por la Orquesta Sinfónica Nacional, por intermedio de la Directora General Ejecutiva de la OSN, como también del Área de Contabilidad, y basándonos en los resultados del Relevamiento de Información Específica referente al Sistema de Contabilidad Integrada, en este entendido la Unidad de Auditoría Interna de la OSN decide que el Sistema de Contabilidad Integrada de la gestión 2017, ES AUDITABLE.

Es cuanto informo, para fines consiguientes.

La Paz, 15 julio de 2019

cc.: Ministerio de Culturas y Turismo
Directorio Orquesta Sinfónica Nacional
Archivo UAI-OSN
Archivo País.



Lic. C.P.A. Lucio O. Mamani F.
AUDITOR INTERNO
Reg. Prof. ZAUB N° 22273 y CAULP N° 8037
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL